

ANUNCIO

Convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de promoción económica de 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/>).

La Junta de Gobierno en la sesión del día 14 de febrero de 2025 aprobó la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de promoción económica de 2025. Esta se registró por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno del día 29 de marzo de 2019 y publicadas en el BOPT CVE 2019-04825, de 30 de mayo de 2019.

El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto un mes a partir del día siguiente de su publicación en el BOPT.

Los modelos normalizados para presentar la solicitud se encuentran en la sede electrónica del Consell Comarcal de la Terra Alta (<https://terra-alta.cat/arees/empresa/ajuts/>).

Gandesa, a la fecha de la firma electrónica

Lluís A. Agut Solé, Presidente